

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 18 DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/64/2018 INTERPUESTO POR LA C. MARISOL ZÚÑIGA VIDALES,** mexicana, mayor de edad Abogada, vecino de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., **EN CONTRA DE:** “acto omisivo consistente en el VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL DEL DISTRITO 04 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P del CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, debido al incumplimiento de los CIUDADANOS QUE INTEGRARON LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA con su obligación de rendir la propuesta de guardar y hacer guardar la Constitución y la Leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, para fungir como funcionario de casilla durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado a las 10:20 diez horas veinte minutos del día 13 trece de diciembre del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS, oficio número SM-SGA-OA-1256/2018, signado por la Licenciada Hilda Angelica Rangel Garza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, el original del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/64/2018, en (116) ciento dieciséis fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente SM-JDC-1224/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.*

*Asimismo, téngase por recepcionado a las 10:25 diez horas veinticinco minutos del día 13 trece de diciembre del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS, oficio número SM-SGA-OA-1255/2018, signado por la Licenciada Hilda Angelica Rangel Garza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, el duplicado del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/64/2018, en (169) ciento sesenta y nueve fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 23 veintitrés de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente SM-JDC-1224/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.*

*Finalmente, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos, y, en su oportunidad archívese como asunto concluido.*

*Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.